



*EXTRACTO de la Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2020/2021. (2021061488)*

BDNS(Identif.): 564413

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20,8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de los premios extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2021, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

**Primero. Beneficiarios.**

1. Podrá optar al premio extraordinario el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:
  - a) Haber superado en la convocatoria ordinaria del curso académico de publicación de los premios los estudios conducentes a la obtención del Título de Bachiller de cualquiera de sus modalidades en centros docentes de Extremadura.
  - b) Haber obtenido una nota media en las calificaciones de los dos cursos igual o superior a 8'75 puntos, computándose las calificaciones obtenidas en cada una de las materias cursadas en el conjunto de la etapa.
2. La nota media se establecerá con dos cifras decimales redondeadas a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

**Segundo. Objeto.**

Los premios extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Extremadura tienen por objeto reconocer al alumnado que curse estos estudios con óptimos resultados académicos.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Todo ello conforme a lo establecido en las bases reguladoras de este premio establecidas en el dispuesto en el título I del Decreto 101/2012, de 8 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de los premios extraordinarios de bachillerato y de formación profesional de grado superior en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la convocatoria para el curso académico 2011-2012 (DOE núm. 114, de 14 de junio de 2012)

***Cuarto. Cuantía.***

El importe total para esta convocatoria es de 7.200 euros, que se imputará con cargo al órgano gestor 130020000, posición presupuestaria G/222G/48100, fondo CAG0000001, y proyecto de financiación 20030084, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021. De dicho importe se destinarán 900 euros para cada una de los ocho premios.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al que se publique en el Diario Oficial de Extremadura a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y del presente extracto.

Mérida, 6 de mayo de 2021.

El Secretario General de Educación,  
P.D. Resolución de 13 de noviembre de 2019,  
(DOE n.º 223, de 19 de noviembre),

FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES

• • •